



# Novedades RD 11/2018 Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

Código: 409681

Duración: 2.00 horas

## Descripción

---

El 4 de septiembre de 2018 entró en vigor la modificación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de Financiación del Terrorismo, operada por el Real Decreto Ley 11/2018, de 31 de agosto, para transponer a nuestro ordenamiento jurídico la Cuarta Directiva en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales (UE) 2015/849. Esta Ley establece un sistema de control preventivo que obliga a empresas de determinados sectores a detectar las "operaciones sospechosas" relacionadas con el blanqueo de capitales y comunicarlas al órgano especializado correspondiente (SEPBLAC).

Este curso sirve para informar de las novedades introducidas por el Real Decreto Ley 11/2018 y para capacitar en Prevención de Blanqueo de Capitales a los profesionales del sector, en un entorno participativo y con un enfoque práctico.

## Objetivos

---

- Conocer las características generales de la legislación sobre la prevención del blanqueo de capitales.
- Perfeccionar los procedimientos internos de prevención del blanqueo y de la financiación del terrorismo.
- Identificar las obligaciones y aprender a detectar algunas operaciones habituales y formas de comportamiento sospechosas de blanqueo de capitales.

## **Novedades RD 11/2018**

- Presentación de novedades RD 11/2018, de 31 de agosto
- Ámbito de aplicación
- Sujetos obligados
- Identificación del titular real
- Medidas de diligencia debida
- Corresponsalía bancaria transfronteriza
- Personas con responsabilidad pública (PRP)
- Conservación de documentos
- Políticas y procedimientos
- Protección a empleados
- Comercio de bienes
- Supervisión e inspección
- Régimen de colaboración
- Infracciones muy graves
- Infracciones graves
- Sanciones por infracciones muy graves
- Sanciones por infracciones graves
- Sanciones por infracciones leves
- Graduación de las sanciones
- Procedimiento sancionador y medidas cautelares
- Art. 63. Comunicación de infracciones
- Art. 64. Tratamiento de las comunicaciones
- Art. 65. Protección de las personas
- Disposición adicional única

## **Actividades Finales**